

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

729 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 837/09 referente al deudor "Nozar, S.A.", se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría de este Juzgado así como obtener copias a su costa.

Segundo.-Dentro del plazo de diez días computado desde la notificación de la resolución a las partes personadas y para el resto de los interesados desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil, las cuales se sustanciarán por los trámites del incidente concursal, siendo necesario valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 20 de diciembre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100093071-1